

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CASAREJOS****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28-2-2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2011 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....34.400	Gastos de personal63.000
Impuestos indirectos.....1.800	Gastos en bienes corrientes y servicios86.000
Tasas y otros ingresos.....47.500	Transferencias corrientes26.500
Transferencias corrientes.....92.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....66.800	Inversiones reales54.000
TOTAL INGRESOS.....242.500	Transferencias de capital13.000
	TOTAL GASTOS.....242.500

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.**a) *Plazas de funcionarios.***

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

b) *Personal laboral.*

Limpiadora, 1.

c) *Personal eventual:*

Peón usos múltiples, 3.

Monitora comedor escolar, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Casarejos, 2 de abril de 2012.– La Presidenta, Victoria Guijarro Navazo.

860

BOPSO-44-18042012